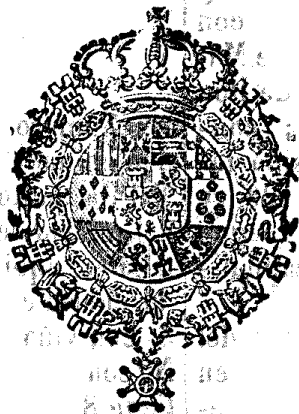


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 140 por medio año, y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 4.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 29 de diciembre de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcón y Escribano D. Eustaquio Lozano.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Partido de Torrijos.—Rústicas.

Pueblo de Val de Santo Domingo.

Número 9909 antiguo y 7445 moderno del inventario.—Una tierra denominada el Albañal, en término de Val de Santo Domingo, procedente de la iglesia de Caudilla, de 1 fanega, equivalente a 46 áreas y 97 centiáreas, de primera clase; linda por O. con tierra de Juan Hidalgo, S. con la de D. Quintín Cano, E. con yereda del Castillo, y N. con tierra de la testamentaria de

Doña María Loreto Rodríguez; ha sido tasada en renta en 75 rs., en venta 1500; según la Administración no consta arrendada, capitalizada en 1687 rs. 50 cént., por que se subasta

Número 9910 antiguo y 7446 moderno del inventario.—Otra tierra denominada la Cruz de la Letra, en dicho término, procedente de la iglesia de Alcobon, que consta de 2 olivas de cuarta clase, enclavadas en propiedad de D. Martín Martín Nombela; cuya superficie contiene 3 fanegas; lindan por todos cuatro aires con la tierra donde se hallan situadas; solo se enagenan las olivas, las que han sido tasadas en renta en 4 rs., en venta 80; según la Administración no constan arrendadas, capitalizadas en 90, por que se subastan

Número 9911 antiguo y 7447 moderno del inventario.—Otra tierra denominada la Cuba, en dicho término, procedente de la Cofradía de San Miguel, que consta de 2 olivas, enclavadas en el prado del Tiñosillo; cuyo terreno es propiedad de D. Domingo Rodríguez Garaita, y están situadas al ángulo de la parte de D. Tomás Sanchez, que tendrá de cabida 4 fanegas; lindan por todos cuatro aires con la tierra donde se hallan situadas; solo se enagenan las olivas, las que han sido tasadas en renta en 4 rs., en venta 80; según la Administración no constan arrendadas, capitalizadas en 90, por que se subastan.

Número 9912 antiguo y 7448 moderno del inventario.—Otra tierra denominada la Cuba, en dicho término y de igual procedencia, de 2 ce